













Declaración sobre la llegada de refugiados de Ucrania y la aplicación de la Directiva de Protección Temporal

Con el rápido aumento del número de refugiados que huyen de Ucrania debido a la guerra causada por la agresión del régimen ruso, Europa se enfrenta al mayor movimiento de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial.

Nuestras organizaciones representan a las Iglesias de toda Europa —anglicanas, ortodoxas, protestantes y católicas—, así como a las agencias cristianas especialmente preocupadas por los inmigrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo. Como organizaciones cristianas, estamos profundamente comprometidos con la dignidad inviolable de la persona humana creada a imagen de Dios, así como con los conceptos de bien común, solidaridad global y promoción de una sociedad que acoja a los extranjeros y valore la libertad, la seguridad y la justicia en la política y en la práctica.

Desde el primer día de los ataques a Kiev, muchos de nuestros integrantes han respondido al éxodo de Ucrania, creando estructuras de apoyo a pequeña y gran escala, abriendo las puertas de parroquias, casas particulares o instituciones eclesiásticas en toda Europa y transfiriendo apoyo a gran escala a los países fronterizos y, cuando aún es posible, a Ucrania. En este contexto, nos gustaría compartir lo que consideramos pasos importantes que deben darse a nivel político y práctico para responder a las importantes y crecientes necesidades de la población afectada.

Estamos conmovidos y emocionados por la ayuda generosa e inmediata y por la solidaridad brindada a los ucranianos por la inmensa mayoría de los europeos, incluidos nuestros integrantes, y los Estados miembros de la UE. Sin embargo, nos preocupa que las actividades de los voluntarios y las organizaciones de la sociedad civil puedan considerarse como un sustituto del tan necesario apoyo, y coordinación, que es, y debe seguir siendo, una responsabilidad del Estado.

También apoyamos firmemente la decisión del Consejo de activar la Directiva de Protección Temporal (DPT) e introducir directrices operativas para la gestión de las fronteras exteriores con el fin de facilitar el cruce de las fronteras entre la UE y Ucrania. También vemos con buenos ojos la movilización y la flexibilidad de la financiación de la UE que se destinará a las necesidades de los refugiados ucranianos. También es alentador que los Estados miembros de la UE hayan adoptado un enfoque pragmático para ayudar a las personas afectadas, por ejemplo, permitiendo a las personas elegir a qué Estado miembro de la UE quieren ir. Estas prácticas y políticas demuestran que Europa puede ser una defensora de la protección de los refugiados si así lo desea.

Hacemos un llamamiento a las instituciones estatales y a la UE para que sigan desarrollando y trabajando en los siguientes ámbitos:

- todas las personas que salgan de Ucrania y necesiten protección deben poder acogerse a ella, independientemente de su origen, color de piel, género, orientación, capacidad o estatus de residencia. A este respecto, pedimos a los Estados miembros de la UE que apliquen la protección temporal en el ámbito más amplio posible y que tengan siempre en cuenta las consideraciones humanitarias en su respuesta; en particular, queremos reiterar que, como se subraya en las directrices operativas de 18 de marzo de 2022, el ámbito de aplicación de la Directiva va más allá de la protección de los ciudadanos ucranianos únicamente y que la Directiva debe aplicarse a todos los grupos incluidos;
- la DPT debe aplicarse de forma armonizada y proporcionar un estatuto de residencia seguro con todos los derechos y prerrogativas previstos en la Directiva para todos los que se incluyen en su ámbito de aplicación. La UE debería proporcionar apoyo financiero y de coordinación para el

- cumplimiento de los derechos que pueden disfrutarse en virtud de la DPT (empleo, reconocimiento de cualificaciones, asistencia sanitaria, educación, vivienda, etc.);
- la DPT debería aplicarse a todos los ucranianos que estuvieran en el territorio de la UE antes del 24 de febrero de 2022 con una solicitud de estatus legal pendiente y los retornos deberían detenerse en línea con la posición de <u>ACNUR sobre los retornos a Ucrania</u>;
- la noción de familiares cercanos y a cargo en la DPT debe interpretarse de forma generosa;
- en el caso de que las capacidades de los países vecinos lleguen a sus límites y soliciten apoyo en forma de reubicación, los Estados miembros deberían ofrecer reubicaciones y la Comisión Europea debería asumir un papel de coordinación en este proceso. Deberían tenerse en cuenta las preferencias individuales y el consentimiento sobre la ubicación (por ejemplo, vínculos especiales, unidad familiar);
- la autodistribución de los refugiados dentro de los Estados miembros de la UE debe estar respaldada por el apoyo con el propósito de proteger a los grupos vulnerables que tienen dificultad para viajar (por ejemplo, las personas con discapacidad). Para aquellos que no tienen contactos en los países de la UE y desconocen sus derechos o no saben a dónde dirigirse, se les debe proporcionar ayuda para que puedan acceder al transporte y a los servicios;
- la Plataforma de Solidaridad debería utilizarse para hacer posible la reubicación y aplicar la responsabilidad compartida, así como para coordinar el desembolso de los fondos de la UE allí donde más se necesitan;
- se debería aumentar la capacidad, especialmente en los Estados miembros que aún no se han ocupado de un número tan elevado de personas que llegan a su país, poniendo en marcha de forma rápida y eficaz estructuras de apoyo y coordinación (nacional) que permitan el acceso a los beneficios sociales, al empleo, a las clases de idiomas y a otros derechos para evitar el riesgo de explotación, como se indica en la DPT;
- se debería apoyar la acogida de voluntarios y las iniciativas de los dueños de residencias privadas, al tiempo que se fomenta el establecimiento de normas mínimas, la salvaguardia y el suministro oportuno de información por parte del Estado sobre el acceso a los derechos y el estatuto jurídico y la transición a una vivienda permanente;
- si bien se reconoce la dificultad de garantizar una cobertura mediática fiable en la frontera de Ucrania, las instituciones de la Unión Europea deberían garantizar que se investigue y se aborde la supuesta discriminación contra las personas de piel oscura o los grupos minoritarios, como los romaníes, cuando intentan entrar en la UE;
- deben activarse y reforzarse los sistemas de apoyo a los más vulnerables, como los menores (no
 acompañados), las víctimas de traumas y las víctimas de la trata de seres humanos. El
 establecimiento de sistemas y prácticas sólidas debería incluir la redacción, publicación y difusión
 de políticas y mecanismos de protección y salvaguarda, y el establecimiento de políticas y
 prácticas de contratación seguras para las personas y organizaciones que trabajan con refugiados;
- se debería prestar especial atención a las necesidades de las mujeres para garantizar que estén protegidas de los traficantes de personas y de la violencia de género durante su viaje y en el momento de su recepción. Se debería proporcionar el acceso al mercado laboral, las instalaciones de acogida que tengan en cuenta la perspectiva de género y asistencia financiera para evitar la trata, la explotación y la contratación en trabajos irregulares;
- se debería prestar especial atención a las necesidades de los niños y de los menores no acompañados para garantizarles el acceso a tutores o a personal especializado equivalente para el cuidado de los niños, evitar el internamiento en instituciones, garantizar el acceso a la educación y que se tengan en cuenta los problemas de protección durante la fase de recepción, incluso cuando se haga a través de particulares;
- los fondos que se han puesto a disposición deberían ser flexibles en cuanto a su utilización, de fácil acceso para la sociedad civil y los Estados miembros y deben tener como prioridad el mantenimiento de las actividades preexistentes. También deberían asignarse fondos para ayudar a la República de Moldavia a asistir a los refugiados;

- en la UE se deberían reconocer y denunciar las acciones de acusación e incitación al odio contra los ciudadanos rusos y de habla rusa, así como se debería reconocer y condenar al régimen ruso como agresor e instigador de la guerra;
- se debería mantener un compromiso continuo de protección a otros grupos de refugiados y solicitantes de asilo, no descuidando, discriminando o desviando recursos de ellos, en particular de los que están atascados en la frontera de la UE y deben mantenerse los compromisos ambiciosos de intensificar la reubicación.

Las iglesias y las organizaciones cristianas están dispuestas a seguir apoyando a las autoridades comunitarias, nacionales y locales en estos esfuerzos.